



Sustanciación	058
Radicado	05266 31 03 003 2019 00158 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real - hipoteca
Demandante	Banco Scotiabank Colpatria S.A.
Demandados	José Fernando Rodríguez Ceballos y otra
Asunto	Aprueba liquidación de costas, toma nota embargo de remanentes y ordena reproducción despacho comisorio

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Primero (01) de febrero dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 C.G.P. se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría.

Por otro lado, de cara al oficio No. 1248 del 05 de agosto de 2021, proveniente del **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oralidad de Sabaneta**, habrá de indicarse que se **toma nota** del embargo de remanentes de los bienes que se llegaren a desembargar al demandado José Fernando Rodríguez Ceballos, identificado con cédula de ciudadanía 71.726.151. Los remanentes decretados se tendrán por embargados para el proceso que allí se tramita bajo el radicado N° **05631 40 89 001 2021 00369 00**, adelantado a instancia de **Distribuidora Farmacéutica Roma S.A.** Oficiese en tal sentido al Juzgado en mención.

Seguidamente, atendiendo la solicitud de remisión del despacho comisorio para hacer efectivo el secuestro del inmueble embargado, considerando que el Despacho Comisorio No.045 del 2019 fue expedido el 05 de septiembre de 2019, se ordena su reproducción.

Por último, se dispone, por secretaría, el envío del link de acceso al expediente digital del proceso de la referencia a la parte demandante, conforme fue pedido en memorial del 17 de enero del corriente.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2019-00158

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68b18ba9e49ad10cfc92b2a228378888bd8e8ed7348ac52b0a02832eea3432ff**

Documento generado en 01/02/2022 03:57:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>